

## PILOTO

### Estudiantes Anfitriones

#### Bases

La Facultad de Derecho recibe semestralmente estudiantes extranjeros en sus diferentes carreras de grado. El tránsito de estos estudiantes por la casa de estudio constituye una oportunidad de intercambio cultural y académico, tanto para el estudiante que realiza la movilidad, como también para el ecosistema de la Facultad.

La Unidad de Proyectos, Cooperación y Convenios (UPCC) es la oficina responsable de liderar los instrumentos de cooperación en el ámbito de la Facultad de Derecho. En ese marco, y con el objetivo de potenciar el aprovechamiento de los intercambios estudiantiles, desde un plano individual y colectivo, se crea el programa de estudiantes anfitriones de la Facultad de Derecho.

#### Objetivo general

- Potenciar el rol de anfitrión de la comunidad académica de la Facultad de Derecho, fomentando la maximización de los beneficios del intercambio estudiantil como experiencia de intercambio cultural, social y humano.

#### Objetivos específicos

- Facilitar la inserción de estudiantes extranjeros que ingresan a la Facultad para cursar un semestre académico.
- Acompañar la experiencia de radicación en el país de los estudiantes extranjeros que realizan la movilidad.
- Apoyar en la integración en la vida cultural, social y deportiva a los estudiantes extranjeros que cursan un semestre en la Facultad.
- Generar vínculos humanos que faciliten la reciprocidad en la movilidad estudiantil, posibilitando que los estudiantes de la Facultad puedan aplicar a procesos de movilidad en otras Facultades.
- Consolidar a la movilidad estudiantil de grado como una experiencia colectiva con externalidades positivas para todo el ecosistema académico de la Facultad.

## Implementación

La UPCC es la oficina responsable de liderar, implementar y controlar el programa de estudiantes anfitriones de la Facultad de Derecho. La implementación se sujetará a las siguientes etapas:

### Llamado para el programa

Previo al inicio de cada semestre, la Unidad realizará la apertura del llamado a estudiantes anfitriones para el semestre siguiente. Podrán presentarse como estudiantes anfitriones todos los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Ser estudiante activo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Se entiende por estudiante activo aquel que en el último año académico cursó y/o rindió examen de al menos dos unidades curriculares.
- B. Contar con disponibilidad horaria para acompañar al estudiante extranjero en el proceso de inmersión en la Facultad. Se estima en unas 5 horas semanales.
- C. Interés en disfrutar de la experiencia de intercambio cultural, social y humano como estudiante anfitrión.

La UPCC indicará en el llamado la cantidad de cupos disponibles. Si el número de interesados duplicara el número de cupos disponibles, deberá recurrirse al mecanismo de sorteo entre los estudiantes que hayan acreditado cumplir con el requisito A. Los estudiantes preseleccionados serán entrevistados para verificar el cumplimiento de los requisitos B y C. Luego de la entrevista, se confeccionará una lista de prelación que servirá para llenar los cupos disponibles.

## 2. Formación en el programa

El programa de estudiantes anfitriones implica la participación del estudiante anfitrión en instancias de formación y profundización de conocimientos sobre las diferentes áreas y servicios de la Facultad y la Universidad de la República en general. Asimismo, se podrán brindar instancias de capacitación en temáticas culturales y sociales que permitan potenciar las herramientas del estudiante anfitrión y con ellas, la experiencia de movilidad estudiantil.

Las instancias de formación y capacitación podrán darse de forma previa o simultánea al semestre para el que el estudiante anfitrión fue seleccionado.

### **Experiencia del programa**

Los estudiantes extranjeros que se encuentren realizando una movilidad estudiantil en la Facultad de Derecho tendrán asignados un estudiante anfitrión seleccionado dentro del programa.

El estudiante anfitrión acompañará al estudiante extranjero durante todo el semestre académico y cumplirá un rol de apoyo en los diferentes servicios de la Facultad y de la Universidad.

El estudiante anfitrión definirá los canales de comunicación y horarios en que considera oportuno que el estudiante extranjero pueda contactarlo y lo comunicará a la UPCC. El estudiante extranjero se comprometerá a respetar los canales de comunicación y horarios de contacto definidos por el estudiante anfitrión. Los estudiantes extranjeros que no quieran hacer uso del programa deberán comunicarlo a la UPCC, quien se lo comunicará al estudiante anfitrión.

La participación del programa como estudiante extranjero o como estudiante anfitrión supone la aceptación de las condiciones establecidas en estas bases. Asimismo, la participación supone el compromiso a construir una experiencia de aprendizaje intercultural basada en el respeto de la diversidad del otro en todas sus dimensiones. Los participantes del programa se comprometen a notificar a la UPCC por correo electrónico a [upcc@fder.edu.uy](mailto:upcc@fder.edu.uy) toda situación que pueda constituir un apartamiento a estas bases. La UPCC deberá elevar las situaciones que le hayan sido notificadas y que puedan constituir una vulneración a normas de diferente rango.

La UPCC podrá modificar las designaciones iniciales de estudiantes extranjeros – estudiantes anfitriones en cualquier momento, debiéndolo comunicar a ambos interesados. Si el vínculo estudiante extranjero – anfitrión no asegurara una experiencia beneficiosa para ambas partes, cualquiera de ellas podrá solicitar la modificación del estudiante asignado al correo electrónico [upcc@fder.edu.uy](mailto:upcc@fder.edu.uy).

La UPCC podrá convocar a reuniones de intercambio con todos los estudiantes anfitriones y extranjeros que se encuentren participando del programa en el semestre.

#### **4. Finalización del programa**

El programa culminará conjuntamente con la finalización del semestre académico para el que el estudiante anfitrión fue seleccionado.

Los estudiantes anfitriones que hayan transitado todo el proceso exitosamente recibirán una constancia de reconocimiento por parte de la UPCC. La participación en el programa no genera créditos académicos.

#### **Seguimiento y evaluación**

La UPCC es la oficina responsable del seguimiento y evaluación del programa de estudiantes anfitriones. Anualmente la unidad elaborará un informe donde se detallarán las experiencias transitadas en los dos semestres.

La UPCC queda facultada para compartir información sobre el programa con otros servicios universitarios y con los departamentos y unidades centrales de la Universidad de la República, que así lo requieran.